

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto 1913.) Al contado.	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	D. S. embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0		
Fecha	U-			Fechas	0/0					ACCIONES	
27-12-023	71,28	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » » G, de 100 » » » H, de 200 » » En diferentes series.....	71,40	27-12-023	571,00	Banco de España.....	500		570,00		
27-12-023	71,40		71,40 y 35	27-12-023	243,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		243,00		
27-12-023	71,40		71,50	27-12-023	238,00	Banco Hipotecario de España...	500				
27-12-023	71,60		71,60	2-11-023	81,00	Banco de Castilla.....	250				
27-12-023	71,40		71,40 y 35	14-12-023	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
27-12-023	71,60		71,40 y 35	27-12-023	150,00	Banco Español de Crédito.....	250		160,00		
27-12-023	71,28		71,28	27-12-023	342,00	Unión Española de Explosivos...	100		342,00		
27-12-023	71,28		71,28	27-12-023	83,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes.	500		82,00 y 82,50		
27-12-023	71,28		71,28	20-12-023	36,00	Carera España... Ordinarias...	500				
22-12-023	71,10		71,40	18-12-023	114,00	Altos Hornos de Vizcaya...	500				
			27-12-023	302,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		302,50 y 303			
			27-12-023	304,00	Idem Norte de España.....	475		ptas. id.			
			27-12-023	120,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 posos		120			
					OBLIGACIONES		Interés anual por 100				
27-12-023	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales » E, de 12.000 » » » D, de 6.000 » » » C, de 4.000 » » » B, de 2.000 » » » A, de 1.000 » » » G, de 100 » » » H, de 200 » » En diferentes series.....	85,85	26-12-023	304,00	Bonos del Banco de España.....	500				
27-12-023	85,90		85,85	27-12-023	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,25 y 50		
27-12-023	87,00		87,10	27-12-023	98,65	Idem id. id.....	500	5	98,60 y 65		
27-12-023	87,10		87,10	27-12-023	110,50	Idem id. id.....	500	6	110,50		
27-12-023	87,10		87,10 y 25	27-12-023	110,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				
27-12-023	87,10			27-12-023	75,00	F. C. M. Z. A., Va. { Serie A. } » B. } » C. } 1.ª serie. } 2.ª serie. } 3.ª serie. } 4.ª serie. } 5.ª serie. }	500	5			
27-12-023	87,10			27-12-023	92,00		» B. } » C. }	500	4 1/3		
12-12-023	86,50			13-12-023	77,60			» B. } » C. } 1.ª serie. } 2.ª serie. } 3.ª serie. } 4.ª serie. } 5.ª serie. }	500	4	
				18-10-023	69,50		» C. } 1.ª serie. } 2.ª serie. } 3.ª serie. } 4.ª serie. } 5.ª serie. }		500	3	
				26-4-023	64,00				Idem Norte de España... 1.ª serie.	500	3
18-12-023	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En diferentes series.....	88,00	30-10-023	60,80	Idem Norte de España... 2.ª serie.	500	3			
18-12-023	88,50		88,00	18-5-021	53,00	Idem Norte de España... 3.ª serie.	500	3			
26-12-023	88,00		88,00	18-11-020	52,00	Idem Norte de España... 4.ª serie.	500	3			
21-12-023	88,50		88,00	20-1-023	59,50	Idem Norte de España... 5.ª serie.	500				
27-12-023	88,00		88,00			Ayuntamiento de Madrid.					
10-12-023	80,00		88,00			Obligaciones	500		87,50		
				27-12-023	87,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
20-12-023	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En diferentes series.....	94,25	17-12-023	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,25		
27-12-023	94,40		94,25	27-12-023	88,00	Idem id. 1918.....	500		88,00		
27-12-023	94,30		94,30	28-4-023	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
27-12-023	94,25		94,30								
27-12-023	94,25		94,30								
27-12-023	94,50		94,30								
26-12-023	94,50		94,50								

5 POR 100 AMORTIZABLE

20-12-023	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En diferentes series.....	94,25
27-12-023	94,40		
27-12-023	94,30		
27-12-023	94,25		
27-12-023	94,25		
27-12-023	94,50		
26-12-023	94,50		

5 POR 100 AMORTIZABLE

EMISIÓN DE 1917

26-12-023	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En diferentes series.....	94,00
26-12-023	94,00		
27-12-023	94,00		
27-12-023	94,00		
27-12-023	94,00		
27-12-023	94,00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	330.000
Idem sin corriente.....	»
Idem sin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	9.500
5 por 100 amortizable.....	98.500
Acciones del Banco de España.....	17.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos....	5.000
Azucarera.—Preferentes	15.500
Idem.—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %/o	75.000
Idem id. al 6 %/o.....	500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 200.000 francos a 39,75 pesetas por 100 francos.—200.000 a 39,80.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,40 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 25.000 dollars a 7,685 uno.

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Recibidos en esta Dirección general los pliegos para las subastas de reparación de varias carreteras correspondientes a las Jefaturas de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Canarias), que estaban anunciadas para el día 21 del actual, se verificará la apertura de dichos pliegos el día 2 de Enero a las trece horas en esta Dirección general, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—
El Director general, A. Faquinetto.

S—

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Suspendida la subasta anunciada para el día 22 del actual de los aprovechamientos y mejoras durante un decenio de la ordenación de los montes "Cotera de León y Agregados", pertenecientes a la Comunidad de Segovia, por no haber dado conocimiento varios Gobernadores civiles del resultado que hubiese ofrecido a ellos la licitación abierta, y conocido ya dicho resultado, esta Dirección general ha señalado el día 31 del corriente mes, y hora de las doce, para celebrar aquel acto.

Madrid, 26 de Diciembre de 1923.—
El Director general, P. Rovira.

S—2374

ADMINISTRACION MUNICIPAL**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TOTANA**

Don Valentín Cánovas Ballester, Agente recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto de contribución rústica, correspondiente al segundo trimestre de 1923-24 y pueblo arriba expresado se ha dictado con fecha 26 del pasado Septiembre la siguiente "Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advir-

tiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserción providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores desconocidos y ausentes se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Ayuntamiento de Murcia, 1,82 pesetas.
José Abellán, 233,43.
Roque Abellaneda, 1,85.
Domingo Acosta Mondéjar, 2,27.
Herederos de Alfonso Alarcón, 3,47.
María Alarcón Vivo, 2,03.
Teresa Alcaráz, 19,85.
Herederos de Concepción Aledo Avila, 28,63.
Isabel Clul, 10,87.
Herederos de Eugenio Andaluz, 3,82.
Juan Andreo, 3,32.
Bartolomé Andreo Cánovas, 1,59.
Cristóbal Andreo Cánovas, 6,95.
Juana Andreo Cánovas, 2,42.
Angel Andreo Cánovas, 4,81.
Herederos de Ana Andreo Mateu, 2,56.
Antonio Andreo Mateu, 2,18.
Damián Andreo Mateu, 3,12.
Juan Andreo Granados, 4,96.
José María Antolí, 2,31.
Alfonso Arias Bugella, 52,89.
Gregorio Aznar Méndez, 11,92.
Hipólito Bellón López, 3,54.
Herederos de Miguel Blázquez Mateu, 3,33.
Luciano Bonel Andreo, 10,27.
Herederos de Luciano Bomel Andreo, 16,17.
José Cabrera, 1,65.
Francisco Cabrera Molina, 2,17.
Mariano Cano González, 12,74.
Ana María Cánovas Andreo, 3,87.
Herederos de Francisco Cánovas Andreo, 3,96.
Herederos de Josefa Cánovas Andreo, 9,88.
Herederos de Antonio Cánovas Cánovas, 2,94.
Joaquín Cánovas Cánovas, 14,19.
Herederos de Joaquín Cánovas Cánovas, 4,13.
José Cánovas Cánovas, 11,64.
Herederos de José Cánovas Cánovas, 4,26.
Maravillas Cánovas García, 1,67.
Herederos de Juan Cánovas Campos, 16,26.
María Josefa Cánovas, 3,15.
La misma, 6,97.
Juan Cánovas López, 10,65.
María Cánovas López, 2,91.
Alfonso Cánovas López, 6,58.

Herederos de Antonio Cánovas López, 2,26.

Bernardo Cánovas Martínez, 2,21.
Encarnación Cánovas Martínez, 2,61.

Francisco Cánovas Martínez, pesetas 3,15.

El mismo, 25,99.

Ginés Cánovas Martínez, 4,95.

Herederos de José María Cánovas Martínez, 2,14.

María Josefa Cánovas Martínez, 1,96.

Miguel Cánovas Martínez, 3,93.

Herederos de Ana Josefa Cánovas Pallarés, 1,81.

Manuel Cánovas Plazas, 2,76.

Andrés Cánovas Pérez de Tudela, 2,96.

Mercedes Cánovas Ruiz, 2,10.

Antonio Cánovas Sánchez, 1,53.

Andrés José Cánovas Tudela, pesetas 1,76.

Andrés Cánovas Morera, 2,49.

Antonio Cánovas Florio, 1,72.

Antonio Cánovas Murciano, 1,55.

Patricio Cánovas, 1,69.

Francisco Carmona (Médico), 32,06.

Herederos de Ricardo Carpio Martínez, 7,55.

Pedro Carrasco Garrido, 7,94.

Francisco Cayuela, 1,80.

Francisco Cayuela Alvarez, 2,87.

Francisco Cayuela Cánovas, pesetas 4,87.

Francisco Cayuela Lorca, 6,18.

Antonio Cayuela Martínez, 2,43.

José Antonio Cayuela Martínez, 2,97.

Leonardo Cayuela Martínez, pesetas 11,40.

José Cebrián Rubio, 15,04.

José Cebrián Hermosa, 6,13.

Herederos de Antonio Cebrián Hermosa, 3,85.

Antonio Cebrián Hermosa, 14,80.

Juan Bautista Conesa Martínez, 1,58.

Herederos de María Crespo Cánovas, 4,60.

Herederos de Telesforo Crespo Cánovas, 19,01.

Herederos de Dolores Jerez Cánovas, 8,04.

Herederos de Juan Fernández González, 1,85.

El mismo, 3,73.

Herederos de Salvador Fernández González, 1,57.

Pedro Fontanar, 3,13.

Ginés Francés Moreno, 7,09.

María Josefa Gallego, 2,30.

Herederos de Gertrudis Gandía Valenzuela, 15,47.

La misma, 3,10.

Andrés García Alarcón, 3,61.

Enrique García Alarcón, 4,07.

Herederos de Bartolomé García Alarcón, 3,16.

Ginés García, 3,50.

Juan García Castillo, 4,67.

El mismo, 2,14.

Juan Bautista García, 2,53.

José García García, 6,49.

Juan García García, 8,43.

Juan Pedro García García, 3,48.

Herederos de Bartolomé García López, 5,16.

Mateo García López, 2,08.

- Juan García López, 10,57.
 Juana García López, 6,27.
 María García López, 6,88.
 Benito García Molino, 5,53.
 Francisco García Romero, 2,86.
 Herederos de Andrés García Zamora, 3,27.
 Eulalia García, 4,94.
 Matías García, 2,84.
 El mismo, 3,15.
 Herederos de Salvador García, 2,69.
 Domingo Gómez Sánchez, 39,48.
 Sebastián Garrido, 34,54.
 Herederos de León Garrigüez, Navarro, 4,41.
 Herederos de Francisco Godínez García, 6,52.
 Juan Gómez Campos, 4,17.
 Catalina Gómez Gómez, 18,13.
 Dolores Gómez Martínez, 14,71.
 José González Angréo, 19,30.
 José González Panizo, 5,89.
 Salvador González, 2,19.
 Juana Gris García, 2,52.
 Gertrudis de la Guardia, 20,31.
 José Guirao Guirao, 8,78.
 Isidoro Guirao Alcón, 2,86.
 Pedro Guirao Martínez, 7,67.
 Isabel Guirao Martínez, 2,47.
 Josefa Guirao Simón, 2,06.
 Alfonso Guillén, 1,66.
 María Hernández Andreo, 2,18.
 Juan Hernández Carlos, 8,69.
 María Josefa Hernández García, 1,59.
 Encarnación Hernández, 7,35.
 Juan Hernández Martínez, 2,42.
 Alfonso Legaz Heredia, 2,47.
 Andrés Legaz Lardin, 3,17.
 Ginés Legaz Lardin, 1,77.
 Alfonso Legaz Vera, 2,16.
 Leandro Legaz Zabala, 1,84.
 Francisco López Alcars, 5,59.
 Vicente López Alcars, 4,06.
 Andrés López García, 3,37.
 Diego López Gómez, 12,47.
 Herederos de María Josefa López López, 3,37.
 Antonio López Marín, 1,74.
 Agustín López Martínez, 4,73.
 Antonio López Martínez, 2,46.
 Francisco López Martínez, 2,35.
 María Rosario López Murcia, pesetas 2,29.
 Antonio López Oliva, 3,35.
 José López Pérez, 14,45.
 María López Romero, 4,87.
 La misma, 27,85.
 Pedro López Romero, 2,74.
 Saturnino López Romero, 1,51.
 Herederos de Juan López Teruel, 6,45.
 Juan María López, 2,37.
 Salvadora López, 5,79.
 Isabel y Antonio López, 2,92.
 Cándida Lorca Lucerga, 1,74.
 Juana Lorca Sarabia, 5,45.
 Herederos de José Lorenzo, 1,83.
 Antonio Lucas, 5,10.
 Pedro Lucas, 1,15.
 Juan Murcia Pérez, 1,79.
 Juan Antonio Murcia, 4,68.
 Ana Murcia, 2,81.
 Francisco Murcia Aledo, 2,74.
 José Murcia Rojao, 3,81.
 Diego Martínez Cánovas, 4,67.
 Ginés Martínez Cánovas, 4,71.
 Herederos de Joaquín Martínez Cánovas, 4,47.
 José Martínez Cánovas, 10,76.
 Herederos de José Antonio Martínez Cánovas, 8,26.
 José Antonio, 1,72.
 Juan José Martínez Cánovas, pesetas 3,13.
 Juan María Martínez Cánovas, 2,24.
 Herederos de José Martínez Carlos, 14,22.
 José Martínez Cornello, 7,29.
 Andrés Martínez Fernández, 5,53.
 Miguel y José Martínez Fernández, 2,04.
 Ginés Martínez Fernández, 2,64.
 José María Martínez Fernández, 3,68.
 Herederos de Sebastián Martínez García, 6,50.
 Dolores Martínez García, 16,17.
 Josefa Martínez García, 1,89.
 Herederos de Salvador Martínez García, 7,51.
 Francisco Martínez García, pesetas 14,79.
 Juan Martínez García, 4,05.
 Salvador Martínez Lorca, 1,84.
 Petra Martínez Lorenzo, 18,70.
 Herederos de Isidoro Martínez Lorenzo, 80,28.
 Catalina Martínez Marín, 2,52.
 Francisco Martínez Marín, 1,74.
 José Martínez Marín, 1,74.
 Herederos de José Martínez Marín, 4,77.
 Marcos Martínez Marín, 9,42.
 Salvador Martínez Marín, 2,34.
 José Martínez Medina, 2,17.
 Pascual Martínez Pérez, 13,48.
 Gonzalo Martínez Sánchez y hermano, 2,62.
 Manuel Martínez Sánchez, 3,41.
 Francisco Martínez Polo, 2,96.
 José Antonio Martínez Vera, 3,14.
 Teresa Martínez, 3,21.
 Herederos de Benito Martínez, 5,35.
 Bonifacio Martínez, 1,84.
 Herederos de Casto Martínez, pesetas 19,78.
 Herederos de Jerónimo Martínez, 1,67.
 Juan Francisco Martínez, 8,69.
 Margarita Martínez, 1,79.
 Sabino Martínez, 2,97.
 Herederos de Salvador Martínez, 9,78.
 Herederos de Simón Martínez, 1,76.
 Alfonso Medina Vera, 345,06.
 Juan Melitón, 5,38.
 José Méndez Cayuela, 1,64.
 Juan Pedro Méndez Casto, 1,75.
 Juan Pedro Méndez Selo, 2,34.
 Juan Diego Méndez Pérez, 2,75.
 Martín Miras Sarabia, 1,63.
 Miguel Molina Andreo, 2,49.
 El mismo, 2,59.
 Antonio Molina González, 2,87.
 Antonio Molina, 4,29.
 Antonio Mora, 1,51.
 María Morales Aznar, 5,09.
 Andrés Morales, 23,14.
 Herederos de Concepción Moreno, 3,44.
 Diego Moreno, 1,76.
 Ramón Montero López, 1,84.
 Ana Mulero Molina, 8,66.
 Herederos de Damián Mulero Molina, 3,03.
 Miguel Munera Gil, 7,65.
 Pedro Munera García, 4,11.
 Juan Navarro Camacho, 1,83.
 Antonio Nieto, 4,23.
 Juan Nieto Martínez, 1,70.
 Angeles Noguera García, 3,78.
 Josefa Norte Sánchez, 2,94.
 Juan Oliva Sastre, 3,62.
 Francisco Pallarés Martínez, pesetas 5,31.
 Eustaquia Paredes Rojo, 23,83.
 Emilio Pascual del Pabil, 19,61.
 El mismo, 22,57.
 Pedro Pérez Heredia, 3,23.
 Juana Pérez Hernández, 3,84.
 Francisco Pérez Vidal, 6,91.
 Norberta Requena, 9,36.
 Francisco Reverte Muñoz, 2,70.
 Bonifacio Robles Martínez, 11,93.
 Juan Roque Carrión, 3,31.
 Josefa Roque Martínez, 4,84.
 Pedro José Roque Martínez, 3,79.
 Librada Roque, 2,44.
 Manuel Rojo Borrechiro, 7,10.
 Antonio y Francisco Romero Sánchez, 1,58.
 Viuda de Angel Romero Sánchez, 5,49.
 Francisco Romero Tudela, 3,08.
 Herederos de Pablo Romero, 4,22.
 José María Rosa Cánovas, 3,66.
 José Rosa Cánovas, 2,95.
 Herederos de Pedro Rosa Lorca, 6,53.
 María Josefa Rosa Martínez, 1,60.
 Bartolomé Ruiz Martínez, 8,19.
 Juan Ruiz Perifán, 5,21.
 José Ruiz Rodríguez, 3,33.
 Francisco Ruiz, 1,67.
 Herederos de Catalina Sánchez Martínez, 2,97.
 Herederos de Miguel Sánchez Morales, 4,51.
 Herederos de Francisco Sánchez Pablo, 2,06.
 Herederos de Damián Sandoval Andreo, 1,79.
 Herederos de Bartolomé Sarabia Hermosa, 1,68.
 Herederos de Agustín Sarabia Tudela, 6,72.
 María Soler Martínez, 1,96.
 Tarín y Cabanes, 17,80.
 Manuel Tornell Gallego, 1,69.
 Marquina Teruel, 3,14.
 Celestino Tomás Martínez, 4,05.
 Francisco Tudela Aledo, 3,73.
 Lucía Tudela Cayuela, 1,50.
 Alfonso Tudela, 5,15.
 Antonio Tudela Martínez, 2,19.
 Juan Tudela Martínez, 5,78.
 Herederos de Miguel Tudela Martínez, 17,04.
 El mismo, 14,63.
 José Tudela Mulero, 4,89.
 José Tudela Navarro, 1,55.
 Herederos de Francisco Tudela Oliver, 3,50.
 Josefa Tudela Ruiz, 1,79.
 Joaquín Tudela Sánchez, 11,40.
 Juan Bautista Tudela Sánchez, 4,85.
 María Tudela Sánchez, 3,10.
 Juana Tudela Sarabia, 4,75.
 Juan Antonio Tudela Sarabia, pesetas 3,51.
 Juan José Tudela Tudela, 2,89.
 Juan José Tudela y sobrinos, pesetas 2,13.
 Pedro Tudela Zamora, 2,45.

Herederos de Miguel Vals Cana-
 les, 5,25.
 Ginés Calverde Laguna, 2,35.
 El mismo, 2,21.
 Manuel Vidal Costa, 5,23.
 Herederos de Diego Vidal Costa,
 2,16.
 Juan Virión, 3,36.
 Francisco Vivancos Heredia, pe-
 setas 3,41.
 Ginés Vivancos Raja, 3,93.
 José Sánchez Cánovas, 1,56.
 Herederos de Cipriano Sánchez,
 6,19.
 José Sánchez, 20,75.
 José Inchaurreandeta Martínez,
 51,55.
 Julián Invernón Martínez, 1,67.
 José María Inglés García, 7,72.
 Herederos de María Sacramento
 Zarandomen Muzo, 55,49.
 Marcos Zúñiga, 1,71.
 Antonio de la Cruz Roja, 1,88.
 Francisco El Dego, 1,85.
 Juan José (Chuperrin), 2,52.
 Matías El Recobero, 1,78.
 María la Telara, 13,47.
 Pedro Acosta Navarro, 1,57.
 Herederos de Damián Alajarín,
 2,08.
 Salvador Martínez, 2,03.
 Luisa Alarcón, 2,86.
 Herederos de Agustín Alcaráz,
 1,56.
 Roque y Antonio (El Correo),
 1,53.
 José Aledo Ruiz, 1,87.
 Alfonso Andreu Alcaráz, 1,59.
 Francisco Andreu, 1,87.
 Herederos de Francisco Andreu
 (Caribete), 1,97.
 Ginés Andreu Chaves y herma-
 nos, 1,73.
 Pedro Andreu Guirao, 1,95.
 Benito Blaya Muñoz, 2,86.
 Francisco Burgos López, 1,72.
 José Antonio Cabrera, 1,84.
 Herederos de Pedro Cabrera, 1,84.
 Ana Caja Martínez, 2,34.
 José María Camacho, 1,82.
 Juan Cánovas, 1,96.
 Andrés Cánovas, 2,22.
 Bartolomé Cánovas, 2,42.
 Joaquín Cánovas Cánovas (Gui-
 llén), 1,51.
 Herederos de José Cánovas (San-
 tos), 2,61.
 José María Cánovas, 2,38.
 María Cánovas Cayuela, 2,98.
 Juan Cánovas Lorca, 2,47.
 Ana Josefa Cánovas Lorca, 1,55.
 Carmen Cánovas Martínez Lorga,
 1,67.
 Carmen Cánovas Martínez, 1,91.
 Diego Cánovas Martínez (Dogo),
 2,03.
 Francisco Cánovas, 2,64.
 Francisco y Bautista Cánovas
 Martínez, 2,54.
 Josefa Cánovas Martínez, 1,87.
 José Cánovas Martínez, 2,89.
 María Josefa Cánovas Ramírez,
 1,79.
 Dolores Cánovas Rosa, 2,35.
 Herederos de José Cánovas Sán-
 chez, 1,74.
 Baltasar Cánovas Valenzuela, pe-
 setas 1,95.
 Juan Antonio Cánovas, 2,28.
 Juan Cánovas Niño, 2,39.

Herederos de Juan José Cánovas,
 1,75.
 Pedro José Cánovas Martínez,
 1,79.
 Herederos de Isabel Carlos Ale-
 do, 2,92.
 Pedro Carlos, 2,96.
 Josefa Carrasco Cánovas, 1,69.
 Francisco Carrasco Gómez, 2,74.
 Herederos de Pedro Carrasco Gó-
 mez, 2,57.
 Herederos de Ambrosio Carrasco
 Gómez, 2,54.
 José María, 2,98.
 Diego Cayuela Martínez, 1,91.
 Francisco Cayuela Martínez, pe-
 setas 2,80.
 Juan Cayuela, 1,85.
 Herederos de Pedro Cayuela, 1,52.
 Rosario Cayuela, 1,56.
 Norberta Clemente Requena, pe-
 setas 2,46.
 Herederos de Pedro Costa Sán-
 chez, 2,42.
 José Crespo González, 1,78.
 María Josefa Crespo Muro, 2,95.
 Demarcación de los vecinos Plo-
 mo y Cobre, 1,96.
 Francisco Díaz Cayuela, 2,84.
 Herederos de Juan Vicente Es-
 parza, 2,50.
 Jerónimo Fernández Cánovas,
 1,85.
 Herederos de Catalina Fernández,
 1,74.
 Conversión García Aledo, 2,04.
 José García Aledo, 2,04.
 Pedro García, 2,82.
 Andrés García, 2,60.
 Herederos de Jerónimo García
 Cuesta, 1,87.
 Pedro García García, 1,66.
 Dolores García Martínez, 2,84.
 Herederos de María García Mar-
 tinez, 1,72.
 Domingo García Tudela, 1,93.
 Herederos de Pascual García, pe-
 setas 1,55.
 Viuda de Pedro García, 2,83.
 Silvestre García Tudela, 2,74.
 Herederos de León Garríguez Na-
 varro, 2,50.
 Antonio Jiménez, 1,64.
 Juan José Gómez Andreu, 2,86.
 José Gómez Cánovas, 1,72.
 Pedro Gómez Mulero, 2,47.
 José Gómez Sánchez, 1,91.
 Isabel Gómez, 1,89.
 José González Panizo, 1,88.
 Herederos de Bernardino Martí-
 nez, 1,74.
 José González Martínez, 2,97.
 Pedro Granada Cayuela, 1,96.
 Francisco Guirao, 2,08.
 Dolores Guirao Simón, 2,03.
 Simón Hernández Franco, 2,28.
 Miguel Hernández García, 2,98.
 Juan Hernández Sánchez, 2,09.
 Andrés Heredia García, 1,60.
 Juan Juncosa, 1,59.
 Pedro y Benito López Inglés y
 Andrés García García, 1,68.
 Roque Legaz Inglés, 2,82.
 Juan López Andreu, 1,99.
 Antonio López García, 2,47.
 José López Guirao, 2,80.
 Antonio López Mulero, 1,86.
 Marcos López Navarro, 1,91.
 Antonio López Riau, 2,03.
 Miguel López, 2,09.

Juan Lorca Campos, 1,93.
 Bartolomé Lorca Tudela, 2,19.
 Francisco Lorca (El Rabioso),
 1,70.
 Miguel Lorca, 1,72.
 Antonio Lorente Espejo, 2,39.
 Herederos de Antonio Lucas, pe-
 setas 1,74.
 Herederos de Pedro y José Simón
 Martínez, 1,81.
 Jerónimo Martínez, 2,59.
 Pedro Martínez, 1,91.
 Pedro Martínez Campos, 1,76.
 Buena Ventura Martínez, 2,41.
 Diego Martínez, 2,50.
 Francisco Martínez Cánovas, pe-
 setas 2,74.
 Ginés Martínez, 1,81.
 Miguel Martínez, 2,63.
 Pedro Martínez Cánovas, 2,46.
 Pedro José Martínez Cánovas,
 1,86.
 Herederos de Candelaria Martí-
 nez Cayuela, 2,74.
 Herederos de Alfonso Martínez
 (El Estrecho), 2,71.
 Juan Bautista Martínez, 1,91.
 Félix Martínez García, 1,65.
 Gaspar Martínez García, 2,10.
 José Martínez García, 1,96.
 Marcial Martínez García, 2,33.
 José Martínez Gómez, 2,13.
 Herederos de Bernardino Martí-
 nez González, 1,64.
 Simón Martínez López, 2,04.
 Andrés Martínez Marín, 2,56.
 Herederos de Pelegrín Martínez
 Martínez, 2,08.
 José Martínez Zamora, 1,92.
 Casimiro Martínez, 1,98.
 Herederos de Raimundo Martí-
 nez, 2,82.
 Tomás Martínez, 1,87.
 Simón Méndez Blaya, 2,29.
 María Dolores Molina Hernández,
 1,69.
 Laureano Molina Murcia, 1,66.
 Laureano y Lázaro Molina Mur-
 cia, 1,66.
 Lázaro Molina Murcia, 1,89.
 Lorenzo Moreno Burgos, 2,39.
 Herederos de Rodrigo Moreno
 Burgos, 2,19.
 Pedro Muñoz Pérez, 1,60.
 José Navarro, 1,91.
 Serafín Navarro Ladrón de Gue-
 vara, 2,78.
 Catalina y Jenara Ladrón de
 Guevara Martínez, 1,80.
 Javiera Ladrón de Guevara Mar-
 tinez, 2,16.
 Juan Ladrón de Guevara Serra-
 no, 2,52.
 José María Ladrón de Guevara,
 1,80.
 Piedad Núñez Marín, 2,55.
 Pedro Pagán Salinas, 1,73.
 Pedro Paredes, 2,93.
 Pedro Pérez Hernández, 1,55.
 Juan Bautista Pérez Martínez,
 2,11.
 Manuel Pérez, 2,88.
 Juan Raimundo, 1,52.
 Dolores Romero López, 2,80.
 Ginés Romero Martínez, 1,70.
 Agueda Romero Andreu, 2,59.
 Antonia Romero Andreu, 2,40.
 Marcela Romero Cánovas, 2,77.
 Herederos de Juan Romero, 2,45.
 Pascual Romero, 1,88.

- Agapito Rosa Cánovas y hermanos, 1,88.
 Herederos de Pedro Rosa González, 2,42.
 Miguel Rosá, 1,81.
 Herederos de Isabel Rosa Lison, 2,05.
 Juan Rosa, 2,35.
 Herederos de Bartolomé Rubio Tudela, 2,90.
 Antonio Ruiz, 1,69.
 Encarnación Ruiz Hernández, 1,94.
 María Josefa Ruiz, 2,33.
 Herederos de Pedro Sánchez Alvarez, 1,62.
 Herederos de Lázaro Sánchez Cánovas, 1,65.
 Francisco Sánchez Hernández, 1,89.
 Domingo Sánchez Pascual, 2,04.
 José Antonio Sánchez, 2,58.
 Herederos de Lázaro Sánchez, 2,07.
 Herederos de Pedro Antonio Sánchez, 2,17.
 Viuda de Isidro Sandoval, 1,74.
 Juan María Sarabia Martínez, 1,78.
 Pedro Serigot, 2,24.
 Pedro Simón Cánovas, 2,87.
 Juan Soler Hernández, 1,53.
 Juan Tudela Alcaráz, 2,10.
 Teresa Tudela Gómez, 2,15.
 Herederos de Melchor Tudela Sánchez, 1,99.
 Andrés Tudela, 2,38.
 Josefa Tudela Sarabia, 2,04.
 Enrique Tudela Tudela, 2,96.
 Clemente Tudela, 2,82.
 Sebastián Tudela, 2,07.
 Simón Tudela, 1,69.
 Alfonso Valero, 2,98.
 Alfonso Valero Molina, 2,30.
 Herederos de José Valero Pérez, 2,59.
 Miguel Valero, 2,53.
 Alfonso Vera Vivancos, 1,79.
 Vertientes del lavado de los vecinos de las Taelas, 1,66.
 Diego Vidal García, 2,01.
 Andrés Vidal Guillén, 1,91.
 Francisco Vidal Guillén, 2,74.
 Herederos de Antonio Invernón, 2,89.
 Antonio Murcia Telares, 1,52.
 Antonio El Pulio, 2,85.
 Francisco El del Molino, 1,64.
 Juan Francisco, 2,80.
 Ginés Alarcón (El de Oro), 1,32.
 Miguel Alcón, 0,49.
 Roque Aledo Bernal, 1,16.
 Antonio Aledo Cojo, 1,09.
 Herederos de Roque Andreo, 2,63.
 José Andreo Bailla, 2,91.
 Alfonso Andreo Cánovas, 2,47.
 Alfonso Andreo y Herederos, 1,64.
 Francisco Andreo Cánovas, 0,58.
 Juan Andreo Fernández, 1,36.
 Andrés Andreo García, 2,49.
 Román Andreo García, 0,20.
 Herederos de Antonio Andreo, pesetas 2,24.
 Amalia Andreo Martínez, 2,18.
 José y Cristóbal Martínez, 0,26.
 José María Pérez, 1,89.
 José María Andreo Pérez, Josefa y Juan, 0,09.
 Ana Andreo Valero, 0,19.
 Francisco Andreo Arias, 2,85.
 Antonio Ballester y hermanos, 2,56.
 Dolores Ballester Martínez, 1,08.
 Juan Barceló, 1,88.
 Antonio Belmar Sánchez, 0,58.
 Hipólito Bellón y Hermanos, pesetas 2,22.
 Herederos de Ignacio Bellón, pesetas 0,30.
 Salvador Blaya, 1,30.
 Pedro Camacho, 1,71.
 Herederos de Blas Campi, 0,28.
 Francisco Cánovas, 2,31.
 Agueda Cánovas Andreo, 1,87.
 Francisco Cánovas, 2,89.
 Herederos de Francisco Cánovas, 1,52 pesetas.
 Vicente Cánovas, 0,57.
 Pedro, Manuel y Dolores Cánovas, 2,99 pesetas.
 Herederos de Francisco Cánovas Cayuela, 0,37.
 Trinidad Cánovas Cayuela, 0,82.
 Herederos de Gabriel Cánovas García, 0,73.
 Idem de Damián Cánovas González, 1,37.
 Alfonso Cánovas Guirao, 2,69.
 Diego C. Martínez y Andrés Costa Morales, 0,43.
 Eulalia Cánovas Martínez, 2,87.
 Marcos Cánovas Martínez, 2,83.
 José Cánovas Moreno, 0,81.
 Juan Cánovas Mulero, 2,25.
 Francisco Cánovas Rosa, 0,57.
 Herederos de Andrés Cánovas, pesetas 2,26.
 Diego Simón Cánovas y otros, 1,96.
 Juan Cánovas, 0,05.
 Catalina Carlos, 0,87.
 José Carmona, 2,38.
 José Carmona, 2,02.
 Manuela Carrasco Andreo, 1,16.
 Tomás Carrasco, 0,07.
 Bartolomé Carrasco, 2,63.
 Herederos de Bartolomé Carrasco, 2,98.
 Pedro Carrión Méndez, 2,31.
 Carmen Cayuela Martínez, 1,67.
 Herederos de José Cayuela Martínez, 1,18.
 Rafael Cayuela Martínez, 2,63.
 Bartolomé Cayuela y hermanos, Herederos de Bernabé Cayuela, pesetas 0,36.
 Francisco Cerón, 2,63.
 Pedro Cerón, 1,71.
 Norberto y Antonio Clemente Requena, 1,48.
 Amaro Costa Andreo, 1,30.
 Herederos de Antonio Costa, 0,50.
 Antonio Costa, Diego Crespo y otros, 0,32.
 Herederos de Bernardino Crespo, 0,45 pesetas.
 Andrés Crespo Granados, 0,97.
 Francisco Crespo Hernández, 1,90.
 Pedro Crespo Sánchez, 1,43.
 Ensanches y vertientes de los vecinos Cantareros, 1,75.
 Ensanches y vertientes de los vecinos Cantareros, 1,94.
 Ensanches y vertientes de los vecinos López, 0,30.
 Agustín Esparza Lucas, 2,83.
 Vicente Esparza Sola, 1,64.
 Vicente Esparza, 2,73.
 Agustín Espejo, 1,19.
 Herederos de Juan Fernández Fernández, 1,91.
 Dolores Fernández García, 2,34.
 Gonzalo Fernández García, 1,89.
 Matías Fernández García, 1,28.
 Catalina Fernández García, 0,38.
 Isabel Fernández Molina, 2,39.
 Francisco Fernández Molina, 0,43.
 Bruno Bruno Fernández, 0,37.
 H. de Francisco Fernández, 0,06.
 Juan María Fernández (Raspajo), 2,40.
 Antonio Gabira, 0,51.
 Pedro Gabilino, 0,51.
 Miguel Galiano, 0,86.
 Isabel Gálvez Andreo, 0,37.
 Herederos de Bruno García Aledo, 0,94.
 Herederos de María Josefa Cánovas, 0,35.
 Rosario García Cánovas, 2,22.
 Herederos de Catalina García Costa, 0,36.
 Antonio García Escobar, 1,22.
 Juana María García, 1,54.
 José Miguel García, 2,39.
 María Dolores García Martínez, 1,21.
 Martín García Martínez, 0,81.
 Miguel García Martínez, 2,67.
 Francisco García Pallares, 0,07.
 Francisco García Pallares, Luis Cayuela, María y otros, 0,02.
 Herederos de Juan García Rosique, 1,64.
 Dolores García Sánchez, 0,87.
 Francisco García Presbítero, 0,77.
 Juan Ramón y José Miguel, 0,06.
 Juana Manuela García, 0,95.
 Herederos de Silvestre García, 2,29.
 Juan José Gómez, 0,84.
 Manuel Gómez, 0,82.
 Pedro Gómez Martínez, 1,36.
 Dolores Gómez Sánchez, 0,48.
 Juan José González Fernández, 1,48.
 Hilario González Guirao, 1,51.
 Roque Guarinos, 0,24.
 Isabel Guirao Fernández, 2,98.
 Josefa Guirao Guirao, 2,81.
 Isabel Guirao Fernández, 0,44.
 Tomás Guirao Artores, 2,81.
 Andrés Guirao, 1,37.
 Telesforo Hernández Franco, 1,53.
 Encarnación Hernández Hernández, 2,83.
 Herederos de Ramona Hernández Hernández, 1,23.
 Juliana Hernández Ruiz, 2,52.
 Francisco Hernández Tudela, 0,35.
 Herederos de Francisco Hernández, 0,56.
 Herederos de José Hernández, 1,71.
 Nicolás Fernández, 0,06.
 José Tarleri, 1,25.
 De los vecinos de Labajo, 0,08.
 Juana e Isabel López Andreo, 0,01.
 Juan López, 2,00.
 Diego López, 2,10.
 Andrés López, 1,52.
 Celestino López Gómez, 1,57.
 Pedro López, 2,18.
 Eulalia López Marlina, 2,00.
 Herederos de Francisco López Moreno, 0,90.
 María Rosario López Murcia y herederos, 1,38.
 Juan López Muñoz, 2,62.
 Herederos de Antonio López Ojiva, 1,58.
 José López Pascual, 1,13.
 Ana Josefa Rubio, 1,80.
 Herederos de Roque López Ruiz, 0,77.
 Herederos de Francisco López Ruiz, 0,37-

Antonio Sánchez Francos, 1,64.
Benito Sánchez Tomás, 1,67.
Agustín López Martín Romero, 0,78.
Herederos de José López, 1,64.
María López, 2,40.
Herederos de Antonio Lorca Espinosa, 1,35.
Laureano Lorca Ruiz, 1,36.
Herederos de Sabino Lorca, 1,23.
Herederos de José Olaya Lorca, 1,19.
Miguel Lorenzo Mora, 1,07.
Julían Lorenzo Gómez, 0,14.
Antonio y Angeles Martínez, 0,21.
Gonzalo Martínez Alcaraz, 2,30.
Gregorio Martínez Arias, 0,06.
Vicente Martínez, 2,30.
Herederos de Francisco Martínez Betrán, 1,97.
Agustín Martínez Cánovas, 1,50.
Feliciano Martínez Cánovas, 1,93.
Herederos de Joaquín Martínez Cánovas, 2,88.
Antonio Martínez Cánovas, 1,38.
Diego Martínez Carlos (Pribiero), 0,92.
Herederos de José Martínez, 1,79.
Martín Martínez Cazorla, 2,98.
Andrés Martínez, 2,46.
Herederos de José Martínez García, 0,57.
Tomás Martínez García, 1,43.
Agueda Martínez Gómez (Totana), 1,66.
Ginés Martínez López, Antonio y Roque Murcia, 0,01.
Herederos de Juan Martínez, 2,13.
Juana Martínez López Mulero, 1,48.
Catalina Martínez Lorca, 2,09.
Miguel Martínez, 1,86.
Juan José Martínez Mugol, 0,42.
Francisco Martínez Montero, 0,93.
Bonifacio Martínez Muñoz, 1,07.
María Martínez Muñoz, 0,60.
Herederos de Juan Bautista Martínez Romero, 1,16.
José Martínez Sánchez, 2,24.
María Martínez Sánchez, 1,72.
Ana Josefa Martínez Tudela, 1,90.
Gonzalo Martínez Tudela, 2,32.
Juan Martínez Tudela, 2,01.
Juan Martínez Valenzuela, 0,22.
Herederos de Juan Martínez, 1,74.
Herederos de Andrés Martínez, 1,19.
Torcuato Martínez, 1,42.
Francisco Matías Romera, 1,91.
Juana Méndez Ricobero, 0,59.
Pedro Miras Martínez, 2,01.
Antonio Miras, 0,77.
Agustín Molina García, 1,19.
Viuda de Pedro Molina, 0,92.
Ginés Mata, 2,31.
Juan Moreno, 1,37.
Herederos de Antonio Moreno Gallago, 1,15.
María Moreno García, 2,38.
Nicolás Moreno García López, 2,38.
José Moreno García, 0,20.
Herederos de Diego Muñero Burgos, 1,97.
Agustín Mulero, 2,83.
Rosario Mulero Molina, 2,61.
Juan Muñoz, 1,54.
Francisco Navarro Andreo, 2,82.
Herederos de Domingo Navarro Valero, 2,91.
Obras públicas, 2,38.
Blas Oliver, 0,95.
Pedro Palacios Murcia, 1,91.
Pedro Pallarés Martínez, 0,70.

Pedro Paredes Costa, 0,31.
Tomás Paredes Costa, 2,84.
Juan Pascual Aledo, 0,13.
Juan Pascual, 0,01.
Herederos de Juan Pérez García, 0,57.
Juan Antonio Pérez, 1,81.
Pedro Pérez, 1,79.
Purísima, 1,50.
Francisco Ramos, 1,15.
Herederos de José Ramos, 1,15.
Herederos de José Requena, 0,86.
Francisco Rojo, 0,87.
María Rojo, 0,66.
Juan Romero Alcaraz, 1,77.
Francisco Romero Andreo, 1,89.
Francisco Romero Andreo, 2,89.
Francisco Romero, 2,39.
Alfonso Romero Rosa, 2,44.
María Dolores Romero Tudela, 2,85.
Herederos de Tomás Romero, 2,54.
Antonio Ros, 0,39.
Andrea Rosa Cánovas, 0,83.
Juan Rosa Cánovas, 2,27.
Herederos de Lázaro Rosa Sánchez, 0,06.
Agustín Rosa, 1,75.
Agustín Rosa, 2,00.
María Rosa Legar, 2,05.
María Rosa Rodríguez, 2,77.
Juan Antonio Rosa, 1,19.
Tomás Sanz González, 1,82.
Herederos de Pablo Sanz González, 1,45.
Herederos de Cándido Sánchez Alcaraz, 1,40.
Herederos de Pedro Sánchez, 0,82.
Bonifacio Sánchez Cánovas, 1,28.
Francisco Sánchez Cánovas, 1,09.
Diego Sánchez Guirao, 1,35.
Francisco Sánchez Guirao, 0,07.
Pedro Sánchez, 2,23.
Bernardino Sánchez Martínez, pe-setas, 0,49.
Herederos de Pedro Sánchez Murcia, 2,09.
Antonio Sánchez Ruiz, 2,44.
José María Sánchez Sánchez, 1,31.
José Antonio Sánchez (Soto), 0,85.
Herederos de José Sánchez (Portero), 0,85.
Herederos de Juan José Sánchez, 0,87.
Magdalena Sánchez, 1,77.
Agustín Sarabia Tudela, 2,15.
Alfonso Serrano Andreo, 0,12.
Alfonso Serrano Andreo, 0,22.
Alfonso Serrano Martínez, 0,38.
Herederos de Eladio Serrano Pallarés, 1,68.
Fernando Soia Ruiz, 2,74.
Juan Tudela, 0,44.
Francisco Tudela Cayuela, 3,00.
Julían Tudela Mulero, 0,87.
Diego Tudela Sánchez, 2,46.
Francisco Tudela Sánchez, 1,02.
Enrique Tudela, 1,84.
María Tudela Tudela, 1,89.
Francisco Tudela y Juan Andreo Heredia, 0,44.
Miguel Tudela, 1,24.
Simón Valero Crespo, 0,90.
Alfonso Valero, 0,21.
Juan Valero López, 1,52.
De los vecinos de Andreo, 0,16.
Juan Vera Ruiz, 0,66.
Aljibe y vertientes, vecinos de los López, 1,82.
Aljibe y vertientes, vecinos de los Marcos, 0,65.

Aljibe y vertientes, vecinos de los Morales, 0,11.
Aljibe y vertientes, vecinos de los Tudelas, 1,36.
Andrés Vicente Romero, 1,36.
Francisco Vidal y Andrés Costa y otros, 0,43.
Agueda Vidal García, 1,60.
Ginés Vivancos, 0,06.
Juana González Cánovas, 1,65.
Esperanza González, 0,38.
Andrés y Juan Zabala Martínez, 0,20.
Juan Zabala, 2,84.
Pedro Zabala Martínez, 1,13.
Pedro y Andrés Zabala Martínez, 1,21.
Luis Zamora Rosa, 0,94.
Alfonso Zamora, 2,00.
Domingo El Conde, 0,77.
José el de la Serradora, 0,61.
José el Rospero, 1,04.
José Olaya, 2,22.
Perico El Cuña, 2,03.
La tía Cuca, 1,40.
Desconocido, 0,03.
Juana N., 0,03.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Totana, 7 de Noviembre de 1923.
El Agente ejecutivo, Valentín Cánovas. P—6458

TERMINONN DE ALEDOS

Don Valentín Cánovas Ballester, Agente recaudador de dicha zona, Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de rústica, correspondiente al segundo trimestre de 1923-24 y pueblo arriba expresado, se ha dictado con fecha 26 de Septiembre último la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan a continuación, contra

quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ser desconocidos, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Francisco García Martínez, 19,91 pesetas.
 Juan García Martínez, 4,77.
 Andrés García Munuera, 292,89.
 Esperanza García Romero, 25,21.
 Isabel Rita García Romero, 16,51.
 Pedro García Romero, 7,70.
 Pedro García Romero (menor), 5,32.
 Pedro, Isabel y Esperanza García Romero, 4,13.
 Eleuterio Garríguez, 8,53.
 Isabel Guirao Martínez, 4,67.
 Francisco Ginés Sabas, 5,64.
 José Tudela Tudela, 1,85.
 Juan Martí Alcaráz, 10,71.
 María Martínez Alcaráz, 2,86.
 Andrés Martínez Martínez, 92,84.
 Francisco Martínez (obispo), pesetas 17,67.
 Herederos de Feliciano Miras Romero, 6,33.
 Juan Antonio Pallarés Andreo, 1,85.
 Joaquina Romero y Andrés, Pedro y José, 33,06.
 Francisco Romero Sánchez, 2,39.
 Herederos de Alfonso Sánchez Romero, 1,82.
 Josefa Sastre, 10,68.
 Francisco Aledo y Bartolomé Martí, 2,47.
 Juan Andreo Alcaráz, 2,52.
 José Olivares Pérez, 3,08.
 Francisco Pascual (a) Lobo, pesetas 2,06.
 Miguel Ramírez Martínez, 2,47.
 Juan Tudela Sánchez, 2,26.
 Juan Alcaráz Alcaráz, 2,58.
 José Antonio Andreo y otros, pesetas 2,26.
 Herederos de Juan Coutiño, 0,18.
 Herederos de María Josefa García Romero, 2,61.
 Miguel García Romero, 1,01.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.
 Totana a 7 de Noviembre de 1923.
 El Agente ejecutivo, Valentín Cárnovas. P—6459

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

D. Cirilo Tarragó Solé, Agente

ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruido contra D. Pedro José Monés Maury, hoy sus herederos y sucesores doña María Soujol Phetan o Phellan y D. Pedro José Isidro Manuel Ricardo Monés Maury, por débitos al arbitrio municipal sobre plusvalía correspondiente al ejercicio de 1920-21, obran la providencia y diligencia que copiadas a la letra dicen:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.—Concepto de plus valía.—Año de 1920-21.—Número 4.097.—Importe del débito, 10.206,43 pesetas.—Recargos primero y segundo grados, 1.530,96 pesetas.—Costas y gastos, 50 pesetas.—Total, 11.787,39 pesetas.

Diligencia de designación de bienes y embargo.—En la ciudad de Barcelona, a 18 de Septiembre de 1923. No habiendo sido satisfecho el débito que por el arbitrio municipal sobre plus-valía correspondiente al ejercicio de 1920 a 1921 resulta a D. Pedro José Monés Maury o sus herederos y sucesores doña María Soujol Phetan o Phellan y D. Pedro José Isidro Manuel Ricardo Moisés Many, según recibo núm. 4.097, de importe pesetas 10.206,43, más los recargos de apremio de primero y segundo grado y costas causadas, a pesar de haber sido notificado debidamente el representante designado por el deudor, cuyas señas se indican en el citado recibo, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de 3 de los corrientes, desconociéndose al deudor y a sus herederos o sucesores toda clase de bienes de los establecidos en los incisos A, B, C, D y E del artículo 68 de la vigente Instrucción, designo para la ejecución, y por la presente trazo formal embargo sobre un solar de terreno con la cerca de pared que le circuye entre sus cinco lados, situado en el Ensanche de esta ciudad, con frente a la calle de Mallorca, sección quinta del término municipal de la misma, correspondiente al Registro de Occidente, que comprende una superficie de 1.470 metros, 35 milímetros, iguales a 38.914 palmos, 930 milésimas de palmo; linda, por el frente, con la calle de Mallorca en una línea de 24 metros, 26 centímetros;

por la derecha, saliendo con D. Miguel Company en una de 41 metros, 19 milímetros; por la izquierda, con la calle de Balmes en una línea de 27 metros, 19 centímetros, haciendo chafán en la confluencia de dichas calles en una línea de 19 metros, 80 centímetros; y por la espalda, con D. Ramón Macaya, en una extensión lineal de 38 metros, 12 centímetros; cuya finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta ciudad, a favor de doña María Soujol Phetan o Phellan y D. Pedro José Isidro Manuel Ricardo Moisés Manay, herederos y sucesores de D. Pedro José Moisés Manay, al tomo 589 del Archivo, libro 11 de la Sección quinta, folio 74, finca 314, inscripción segunda.”

Y siendo ustedes los deudores a quienes se refieren los particulares transcritos, se los notifico por el presente edicto, a tenor de lo establecido en el art. 142 de la Instrucción, advirtiéndoles que de no verificar el pago del débito por que se procede en la oficina de esta Agencia ejecutiva, seguirá adelante la ejecución hasta la venta en remate del solar embargado, y que, en cumplimiento del art. 93 de la misma Instrucción, deben presentar los títulos propiedad, y de no hacerlo, serán suplidos a sus costas.

Barcelona, 18 de Octubre de 1923.
 El Agente ejecutivo, Cirilo Tarragó.
 M—6451

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 8.463, comprensivo de veintiocho obligaciones Minero Siderúrgica de Ponferrada, expedido el 26 de Enero de 1921, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha: advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 14 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Demetrio de los Moros.

X—3092

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS LA POLAR

De conformidad con lo acordado en la Junta general de Accionistas celebrada el 28 de Junio último y para dar cumplimiento a la Real orden de 20 de Enero de 1921, se anuncia a los señores accionistas que pueden hacer efectivo el pago del cuarto dividendo pasivo de 10,50 pesetas por acción, en igual forma que los anteriores, en la Caja del Banco de Bilbao.

Bilbao, 28 de Diciembre de 1923.
El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín de Lizarraga.
X—3168

MINERO-SIDERURGICA DE PON-FERRADA (S. A.)

Obligaciones.

En el domicilio social de esta Sociedad y ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, se ha celebrado en el día de ayer el sorteo para la amortización de 759 obligaciones hipotecarias de las emitidas por esta Compañía en 29 de Noviembre de 1920, resultando amortizadas las que llevan los números siguientes:

731 al 740, 2.131 al 2.140, 2.681 al 2.690, 3.451 al 3.460, 4.491 al 4.500, 6.821 al 6.830, 7.291 al 7.300, 7.981 al 7.990, 8.611 al 8.620, 10.111 al 10.120, 10.511 al 10.520, 11.931 al 11.940, 12.591 al 12.600, 13.871 al 13.880, 15.001 al 15.010, 17.211 al 17.220, 17.311 al 17.320, 17.881 al 17.890, 18.361 al 18.370, 19.081 al 19.090, 20.341 al 20.350, 23.091 al 23.100, 25.511 al 25.520, 25.711 al 25.720, 25.921 al 25.923, 25.925 al 25.930, 26.781 al 26.790, 26.801 al 26.810, 28.261 al 28.270, 28.981 al 28.990, 31.021 al 31.030, 31.371 al 31.380, 31.591 al 31.600, 32.441 al 32.450, 34.141 al 34.150, 36.821 al 36.830, 36.831 al 36.840, 37.391 al 37.400, 37.621 al 37.630, 37.691 al 37.700, 37.701 al 37.710, 38.501 al 38.510, 40.731 al 40.740, 40.791 al 40.800, 40.821 al 40.830, 41.671 al 41.680, 41.991 al 42.000, 42.231 al 42.240, 42.581 al 42.590, 42.881 al 42.890, 43.541 al 43.550, 43.661 al 43.670, 44.021 al 44.030, 44.381 al 44.390, 45.621 al 45.630, 46.631 al 46.640, 46.801 al 46.810, 47.131 al 47.140, 47.551 al 47.560, 48.621 al 48.630, 49.381 al 49.390, 50.621 al 50.630, 51.201 al 51.210, 51.491 al 51.500, 51.761 al 51.770, 52.081 al 52.090, 52.391 al 52.400, 52.781 al 52.790, 53.091 al 53.100, 53.621 al 53.630, 54.401 al 54.410, 55.181 al 55.190, 56.111 al 56.120, 57.361 al 57.370, 58.171 al 58.180, 58.411 al 58.420 y 59.541 al 59.550.

Las mencionadas obligaciones amortizadas serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos que correspondan, a partir del día 2 de Enero próximo, en el Banco Central de Madrid y sus Sucursales; en el Crédito de la Unión Minera, de Bilbao; en el Crédito Navarro, de Pamplona; en el Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; en el Banco de Santander, en Santander; en el Banco Castellano, de Valladolid; en el Banco de Crédito, de Zaragoza, en Zaragoza, y en Granada, señores hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

A contar del mismo día se procederá por los Bancos expresados al pago del cupón número 6 de las obligaciones de igual emisión, con deducción de los impuestos correspondientes.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.
El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.
X—3202

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, desde el día 2 de Enero próximo y contra cupón número 18, se pagará en los establecimientos que luego se indican, un dividendo activo de 3 1/2 por 100, con deducción de impuestos, sobre las acciones números 1 al 80.000, a cuenta de los beneficios de este ejercicio.

Intereses de obligaciones.

Emisión 1913.—Desde el día 2 de Enero próximo, y mediante la presentación de los resguardos correspondientes, se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones emitidas en 1913, después de deducidos los impuestos de utilidades y timbre de negociación.

Emisión 1919.—A partir de la fecha referida y contra entrega del cupón número 10, se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones emitidas en 1919, con deducción de los impuestos antes mencionados.

Amortización de obligaciones.

Oportunamente tuvo lugar en estas Oficinas el sorteo de las obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas:

En la emisión de 1913, 383 obligaciones numeradas del 291 al 300, del 541 al 550, del 811 al 820, del 831 al 890, del 1.331 al 1.340, del 1.661 al 1.670, del 2.461 al 2.470, del 2.911 al 2.920, del 3.241 al 3.250, del 4.121 al 4.130, del 5.171 al 5.180, del 5.861 al 5.870, del 6.171 al 6.180, del 8.201 al 8.210, del 8.531 al 8.540, del 9.031 al 9.040, del 9.341 al 9.350, del 9.611 al 9.620, del 9.621 al 9.630, del 10.061 al 10.070, del 10.381 al 10.390, del 12.801 al 12.810, del 13.761 al 13.770, del 14.081 al 14.090, del 14.451 al 14.460, del 14.781 al 14.790, del 16.311 al 16.320, del 16.461 al 16.470, del 17.671 al 17.680, del 18.091 al 18.100, del 18.281 al 18.290, del 19.091 al 19.100, del 22.121 al 22.130, del 22.531 al 22.540, del 22.711 al 22.720, del 23.141 al 23.150, del 23.161 al 23.170, del 23.171 al 23.180, 22.311, 22.312 y 22.316.

En la emisión de 1919, 166 obligaciones, numeradas del 861 al 870, del 1.591 al 1.600, del 6.001 al 6.010, del 8.071 al 8.080, del 8.101 al 8.110, del 9.761 al 9.770, del 17.281 al 17.290, del 22.551 al 22.560, del 23.151 al 23.160, del 23.201 al 23.210, del 27.391 al 27.400, del 27.801 al 27.810, del 28.181 al 28.190, del 28.311 al 28.320, del 28.801 al 28.810, del 29.811 al 29.820 y 24.541, 24.544, 24.545, 24.547, 24.549 y 24.550.

Las obligaciones cuya numeración precede, referente a las dos emisiones antes indicadas, se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos de derechos reales y prima de amortización, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir interés.

Bancos encargados de estas operaciones.

Están autorizados para efectuar estos pagos los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Victoria, Banco de Santander y Banco Mercantil.

Se hace constar que no se consignó por omisión en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número 362, de 1922, la amortización de las 10 obligaciones 6 por 100, emisión 1913, números 5.071 a 5.080 aun cuando se recogieron oportunamente y se puso como amortizadas las numeradas del 8.774 al 8.748, 6 por 100, emisión 1913, en lugar de 8.744 y 8.748, que fueron las recogidas.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.
El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—3203

SUBASTA

El 19 de Enero próximo se celebrará en la Notaría de D. Dimas Adánez y Horcajuelo, calle Mayor, números 11 y 13, Madrid, a las once horas, la subasta de la casa sita en esta Corte, calle de Juan Bravo, número 2, con el jardín y pabellón anejos.

La titulación y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Notaría, los días laborables de las diez a las doce y de las diez y seis a las diez y ocho horas, hasta el día anterior al de la subasta inclusive.

Dimas Adánez y Horcajuelo.
X—3204

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.